



Administración Local

NÚMERO 2024051431

**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**

Administración

## Rectificación del ámbito de la Entidad Urbanística de Conservación "Panorama de Curumbico" Almuñécar

*Rectificación del ámbito de la Entidad Urbanística de Conservación "Panorama de Curumbico" Almuñécar*

D. Juan José Ruiz Joya, alcalde del Ayuntamiento de Almuñécar, hace saber:

Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23/10/2024 se ha aprobado la rectificación de la delimitación del ámbito gráfico de la Entidad Urbanística de Conservación "Panorama de Curumbico", aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 05/08/2020.

Se somete esta aprobación a un período de información pública de veinte días, para que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que a su derecho convengan.

Los Servicios Técnicos Municipales han realizado una rectificación del ámbito de la entidad, teniendo en cuenta la base actualizada de la Sede Electrónica de Catastro, conforme a la cual, se entienden excluidas del ámbito las parcelas con referencia catastral 2273403VF4627C0001GQ y 2273404VF4627C0001QQ e incluidas las siguientes parcelas catastrales 2071807VF4627A0001RY y 2071808VF4627A0001DY.

La planimetría modificada del ámbito de la entidad, se puede descargar y obtener en el siguiente enlace web:

<https://portaltransparencia.almunecar.es/medioambiental-urbanisticay-deinfraestructuras/>

Previa solicitud, también podrá consultarse el documento en horario de 09:00h a 14:00h en la Sede Municipal de Urbanismo, sita en Avda. Amelia Sánchez de Alcázar s/n Almuñécar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite que no decide directa ni indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabrá recurso alguno en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no obstante podrán presentar alegaciones al mismo.

En Almuñécar, a 24 de octubre de 2024

Firmado por: EL ALCALDE JUAN JOSÉ RUIZ JOYA